

En la página 18100, segunda columna, penúltima línea, donde dice: «... concurso-oposición para la...», debe decir: «... concurso-oposición para la...»

En la página 18101, primera columna, tercera línea de la base cuarta, donde dice: «... admitidos y excluidos.», debe decir: «... admitidos y de (excluidos).»

En la misma página, segunda columna, segunda línea de la base duodécima, donde dice: «... de acuerdo con la Ley de Timbre», debe decir: «... de acuerdo con la Ley del Timbre.»

En la página 18102, columna primera, línea undécima, donde dice: «... edificios, alturas espacios...», debe decir: «... edificios, alturas, espacios...»

En la misma página, columna primera, líneas trigésimo segunda y trigésimo tercera, donde dice: «... fragmento de un plano de población...», debe decir: «fragmento de plano de población...»

En idéntica página y columna, línea trigésimo octava, donde dice: «d) Anotación y rotulación...», debe decir: «d) Acotación y rotulación...»

En la misma página, columna segunda, en la base trigésimo segunda se omitió el título, que ha de decir: «Llamamientos».

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se transcribe relacion de aspirantes admitidos al concurso para la provisión de una plaza de Aparejador y otra de Perito Industrial de los Servicios Técnicos de esta Corporación, y se hace público el Tribunal calificador.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y disposiciones complementarias, y una vez terminado el plazo de presentación de instan-

cias, esta Alcaldía admite al concurso convocado para cubrir una plaza de Aparejador y otra de Perito Industrial de los Servicios Técnicos Municipales, a los siguientes aspirantes:

Aparejador:

D. Antonio Doncel Pajares.
D. José Luis Durán Lucio.
D. José María Lavilla Montañés.
D. Blas Leal Martín.
D. Miguel Rodríguez Serrano.

Perito Industrial:

D. Antonio Aparicio San Agapito.
D. Lorenzo Martín Martín.
D. Antonio Montoya Nieto.

En virtud de la misma disposición, esta Alcaldía participa que el Tribunal designado para juzgar el concurso citado estará compuesto en la forma que se indica y por los señores que se detallan a continuación:

Presidente: Ilmo. Sr. Alcalde o Capitular en quien delegue.

Vocales.

Representante del Profesorado oficial: Don José del Nozal Candela y don Héctor Arias San Vicente.

Representante de la Dirección General de Administración Local: Don Jesús Molinero Peñalba.

Representante del Colegio de Aparejadores: Don Antonio Vicente Grochi.

Representante del Colegio de Peritos: Don Lucio Gabriel Rodríguez Leguía.

Ingeniero de Caminos: Don Francisco José de Quevedo López.

Ingeniero Industrial: Don Manuel López Peredo.

Secretario: Don José María Peláez Suárez, Secretario general de la Corporación, o funcionario en quien delegue.

Valladolid, 20 de diciembre de 1962.—El Alcalde accidental, Amancio Bayón Cantalapiedra.—6.151.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de noviembre de 1962 por la que se concede la libertad condicional a 34 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del vigente Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1956, a propuesta del Patronato Central de Nuestra Señora de la Merced para la Redención de las Penas por el Trabajo, y previo acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión de esta fecha.

Su Excelencia el Jefe del Estado, que Dios guarde, ha tenido a bien conceder el beneficio de libertad condicional a los siguientes penados:

De los Talleres Penitenciarios de Alcalá de Henares: Antonio Gumil Allo.

Del Reformatorio de Adultos de Alicante: Eduardo Herrero Ochoa.

De la Prisión Central de Burgos: Santiago Rubio Díaz y Jesús Ramírez Rodríguez.

De la Colonia Penitenciaria de El Dueso-Santoña (Santander): Francisco Fernández Rodríguez, José Deus García, Vicente Aznar Pérez, Francisco Quintia Basoa, José Carrera Bus-to y Angel Rosa Sicilia.

Del Instituto Geriátrico Penitenciario de Málaga: Miguel Marcelino Consola Matireno.

Del Reformatorio de Adultos de Ocaña (Toledo): Antonio Martínez Frago y José Rubio Huertas.

De la Prisión Central del Puerto de Santa María (Cádiz): Antonio Villarraso Aguilera, Rafael Pérez Romero, Isidro Rubiales Gamero, Manuel López Fernández, Antonio Carlos Buenaventura Mascaró Pasarius, José María Vives Marcos, Eliseo Rey Sanz, Juan Salido Muñoz y Jesús Hita Valero.

De la Prisión Provincial de Cáceres: Alfredo Bermúdez Fernández, Germán López Villar y Jesús Ovidio Moro Fernández.

De la Prisión Provincial de Castellón: Vicente Abril Soriano.

De la Prisión Provincial de Hombres de Madrid: Alberto Martínez Ribó, Matias Ramos Alburquerque y Angel Lázaro Cárdenas.

De la Prisión Provincial de Orense: Eladio González Fontán.

De la Prisión Provincial de Las Palmas: Josefa Martín Cabrera.

De la Prisión Provincial de Santa Cruz de Tenerife: Crescencio Francisco Armas Pulido.

De la Prisión Provincial de Sevilla: José García Bullosa.

De la Prisión Provincial de Tarragona: Mario Grau Llagostera.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones,